

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 049 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 049/05 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL
Nº 930/05 MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EL TRASLADO A LA CIU-
DAD DE CÓRDOBA DEL SEÑOR GOBERNADOR.

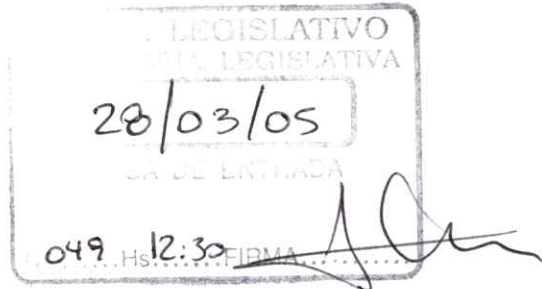
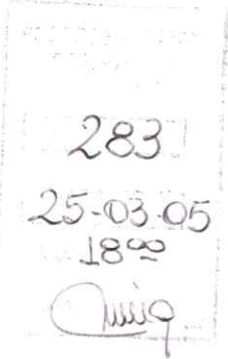
Entró en la Sesión 07/04/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 49
GOB.

USHUAIA, 24 MAR. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 930/05, mediante el cual comunico mi traslado a partir del día veinticinco (25) de Marzo de 2005.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 24 MAR. 2005

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a la ciudad de Córdoba, a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2005, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

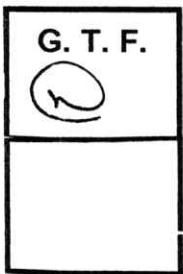
ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad de Córdoba, a partir del día veinticinco (25) de marzo de 2005.

ARTICULO 2°.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar COCCARO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente no generará gastos de pasajes ni viáticos.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° **930/05**



Dr. Leonardo A. PLASENZOTTI
Ministro de Gobierno, Trabajo
Seguridad, Justicia y Culto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho
Secretaría Legal y Técnica

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Helos Continentales, son y serán Argentinos"